



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 262

Radicación: 41001-31-03-004-2021-00105-01

Neiva, Huila, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso de Responsabilidad Civil
Extracontractual promovido por FADUD YÁÑEZ
TORRES Y OTROS en contra de JOSÉ MARÍA
VIVEROS VERGARA

El apoderado judicial de la parte demandante, mediante correo electrónico del 23 de febrero de los corrientes, solicitó que este despacho dar impulso procesal para que resuelva el recurso de apelación propuesto por la parte demandada, en contra del auto del proferido el 26 de mayo de 2022, al interior del proceso de la referencia

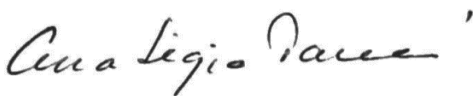
Como quiera que la parte solicitante ya había elevado peticiones iguales, las cuales fueron resueltas mediante autos del 5 de octubre del año anterior y 30 de enero de los corrientes, el despacho se atiene a lo allí resuelto.

En mérito de lo expuesto se, **DISPONE:**

PRIMERO-. ESTARSE a lo resuelto mediante autos del 5 de octubre de 2022 y 30 de enero de 2023.

SEGUNDO-. COMUNICAR a través de correo electrónico a las partes lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1a513e765c5840bc7fcb88feb727047970cbdf3566a40032bfc47f7a5445fd**

Documento generado en 01/03/2023 10:13:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>